

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: RNA -27090 -2023 PQR. No 4550

NOMBRE DEL PETICIONARIO	MOLINA MONTAÑO JORGE MARI	0		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA			
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.071.940.654			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	LA ESCUELA			
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	NO EXISTE			

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

<u>Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

FECHA DE FIJACIÓN	DIA: 28 MES: 11 AÑO: 2023 HORA: 7:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN	DIA: 4 MES: 12 AÑO: 2023 HORA: 5:00 P.M
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	DIA: 5 MES: 12 AÑO: 2023

ANGELA MILENA HOYOS MACIAS

Abogada REDNOVA

Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210





Ibagué, 02 de octubre de 2022

RNA-027090-2023

MOLINA MONTAÑO JORGE MARIO C.C. 1.071.940.654 Cuenta 051137 Tel: 3213557496 Dirección: LA ESCUELA San Cayetano- Cundinamarca

Asunto: Respuesta PQR No. 4550 CUENTA -051137 - Solicitud de modificación cambio de suscriptor.

Respetado señor Molina;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia resolver sus inquietudes y peticiones; para el efecto damos respuesta a su petición del asunto relacionada con el cambio de suscriptor al servicio ubicado en la dirección La Escuela, Departamento de San Cayetano; en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que allegó, cédula de ciudadanía y certificado de libertad y tradición del predio, mediante el cual se acredita la propiedad del inmueble y en consecuencia su solicitud cumple con los requisitos establecidos en la cláusula vigésima octava del contrato de condiciones uniformes y/o procedimientos internos de la Compañía, para realizar este trámite; informamos que se ha procedido con la respectiva modificación de datos en nuestro sistema de información comercial, en consecuencia, a partir de la fecha en el Contrato de Prestación del Servicio de Gas registrará como puevo suscriptor el Prestación del Servicio de Gas registrará como nuevo suscriptor a:1

CUENTA: 051137, NOMBRE: MOLINA MONTAÑO JORGE MARIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.071.940.654

Para cualquier inquietud adiclonal, lo atenderemos a través de los siguientes canales: Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año, nuestro correo electrónico (servicioalcliente@rednova.com.co) y el portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa www.rednova.com.co

Atentamente,

rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE REDNOVA SASESP LEJM

Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Píso 7 PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645

Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210 Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co

Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645

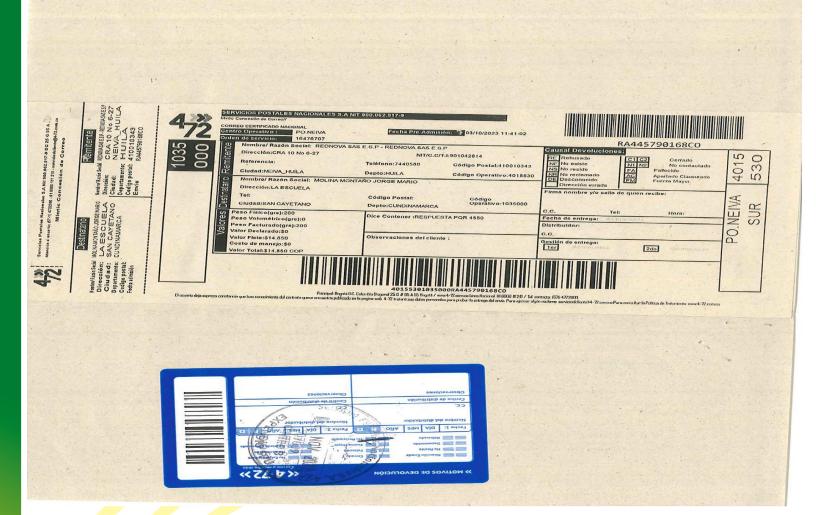
Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210 **Edificio Torre F-25**

servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co

Ley 142 de 1994, articulo 129 (...) En la enajenación de bienes raíces urbanos se entiende que hay cesión de todos los contratos de servicios públicos domicillarios, selvo que las partes acuerden otra cosa. La cesión operarà de pleno derecho, e incluye la propiedad de los bienes inmuebles por adhesión o destinación utilizados para usar el servicio."

Bogotá nmuebles por adhesión





Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645 **Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210** Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co